

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado el: martes, 19 de diciembre de 2023 3:08 p. m.

Para: j02ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

CC: Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Daniel Lozano Villota <dlozano@gha.com.co>

Asunto: SOLICITUD DE EJECUCIÓN DE COSTAS/RAD. 2020-00097/ DEMANDANTE. LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS/ DEMANDADO. YADI MOLINA ZAMBRANO Y OTROS.

Señores.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN.

E. S. D.

Popayán – Cauca.

PROCESO:	EJECUTIVO.
DEMANDANTE:	YADI MOLINA ZAMBRANO Y OTROS.
DEMANDADO:	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS.
RADICACIÓN:	190013103002-2020-00097-00.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá D.C., abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado judicial de **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, comedidamente presento ante su despacho demanda ejecutiva con el fin de obtener el pago por concepto de costas procesales que fueren ordenadas a favor de mi representada dentro del proceso declarativo de la referencia.

Teniendo en cuenta que en el escrito elevo solicitud de medidas cautelares, me abstengo de remitir de forma simultánea copia del memorial a la contraparte conforme a lo establecido en el artículo 6 de la Ley 2213 de 2022.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA.

C.C No. 19.395.114 de Bogotá D.C.

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J